

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 638.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN, y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las actuaciones resultantes de la auditoría ordenada por el Alto Cuerpo al Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, por Acuerdo N° 472/17.

Que de los informes realizados por la Sra. Secretaria Administrativa Adjunta, Dra. Mónica Viviana Corvalán, con la asistencia de la Lic. Ángela Fabiana Castillo y el Ingeniero Juan José Daneri, y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, obrantes en los autos “COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE SAN LUIS” - ADM 551/15, se constata la existencia de :

- a) 8589 escritos electrónicos ingresados desde el 01/02/2017 al 23/08/2017.-
- b) 70 escritos electrónicos pendientes de aceptación, al 01/09/2017, siendo el más antiguo de fecha 11/04/2017 enviado en la causa OFR 304465/2.-
- c) 336 escritos electrónicos aceptados y que no registran en los expedientes proveídos o actuaciones posteriores
- d) 38 expedientes pendientes de recepción en Mesa de Entradas provenientes de otros organismos, al 18/08/2017, siendo el más antiguo de fecha 26/06/2017 en la causa INC 200299/1.-
- e) 80 expedientes pendientes de recepción en la dependencia Mesa de Entradas, al 11/09/2017, siendo el más antiguo de fecha 16/08/2017 en la causa EXP 238804/12.-
- f) 79 expedientes pendientes de aceptación en la dependencia Despacho, al 11/09/2017, siendo el pase más antiguo a la misma de fecha 26/06/2012, siendo el más antiguo de fecha 17/08/2017 en la causa EXP 311759/17.-

- g) No se registran novedades en cuanto al espacio libre disponible de las casillas institucionales de la dependencia, consultándose los mismos desde el 01/02/2017 al 04/05/2017
- h) 2199 Vistas efectuadas desde el 01/02/2017 hasta el 18/08/2017, siendo el plazo promedio de devolución de las causas, mayor al de 5 días hábiles.-
- i) 3527 cédulas electrónicas enviadas desde el 01/02/2017 al 23/08/2017, de las cuales 120 se enviaron fuera de término, llegando a 147 días para ser enviadas.-
- j) 93 Expedientes en préstamo que, al 18/09/2017 no cuentan con su registro de devolución. -
- k) 23.824 actuaciones y 19.328 expedientes publicados en despacho diario común y con habilitación de día y hora desde el 01/02/2017 al 18/08/2017.-
- l) 357 expedientes principales en la dependencia de Despacho; y 388 expedientes principales en la dependencia de Despacho de Violencia Familiar, al 01/09/2017.-
- m) 1415 expedientes con carácter reservado que no publican en internet, al 14/09/2017.-
- n) Se encuentran habilitados los libros de asistencia de testigos y de asistencia, no encontrándose ningún registro en el libro de asistencia, y 427 registros de documental, al 18/09/2017.-
- ñ) No hay registro de fichadas de Funcionarios ni empleados fuera del horario habitual de tareas (de 07 a 13 hs), salvando unas pocas excepciones.
- o) Hasta Mayo 2017 el Juzgado de Familia N° 2 contaba con cinco (5) Secretarios, a diferencia del Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, que cuenta con cuatro (4) .-
- p) La dotación actual (y promedio) del Juzgado es de veinte (20) agentes administrativos y dos (2) maestranzas. -
- q) No hay registro específico de inasistencias injustificadas en el personal administrativo. -

Qué asimismo, de los informes estadísticos de autos y sentencias dictados y pendientes desde el 01/02/2017 y hasta el 18/08/2017, surge que se dictaron 189 Sentencias Definitivas en término, y 4 fuera de término; 368 Autos Interlocutorios en término, y 1 fuera de término; que se encuentran pendientes de resolución 18 Sentencias Definitivas en término, y 1 fuera de término; y 17 Autos Interlocutorios en término, y ninguno fuera de término.-

Que, de la comparación realizada surge que hay 5 registros donde la fecha de salida de los Autos Interlocutorios dictados no se corresponde con la fecha de firma de la actuación asociada; y que hay 4 registros donde la fecha de salida de las Sentencias Definitivas dictadas, tampoco no se corresponde con la fecha de firma de la actuación asociada.-

Que por último, la Sra. Juez de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Viviana Elizabeth Oste, informa en cumplimiento del ítem 3, del punto I a) del Acuerdo N° 471/17, que la colaboración prestada por los Sres. Secretarios de la dependencia a su cargo es la correcta, y que cumplen acabadamente con sus funciones, con las limitaciones de la falta de personal necesario, insuficiencia de preparación de nuevos empleados, y falta de computadoras; restando informar lo solicitado en el ítem 3, del punto I a) del referido Acuerdo relativo a el Organigrama de tal Juzgado, especificando las funciones de cada empleado, según su categoría y capacidades propias, con alternativas de subrogaciones internas para los casos de ausencias.-

Por ello, y en ejercicio de las facultades previstas en el art. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, y art. 42 inc. 5 y 7 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) REQUERIR a la Sra. Juez de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Viviana Elizabeth Oste, para que en el plazo de Cinco (5) días, a partir de la notificación del presente Acuerdo, presente ante Secretaría Administrativa del Superior Tribunal, el Organigrama del Juzgado a su cargo, con el detalle de las funciones de cada empleado, según su categoría y

capacidades propias, con alternativas de subrogaciones internas para los casos de ausencias.-

II) DISPONER la asistencia obligatoria de la Magistrada, Funcionarios y Empleados del Juzgado de Familia y Menores Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial a una capacitación a cargo de la Secretaría de Informática para profundizar los conocimientos sobre el Sistema Informático Iurix, el cual se realizará los días 26 y 27 de octubre de 14 a 15:30 hs. en la Sala de Capacitación de Informática.-

III) DISPONER la asistencia obligatoria de la Magistrada, Funcionarios y Empleados del Juzgado de Familia y Menores Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, al Taller “Clínica de Grupo”, organizado por la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad, y el cual estará a cargo de la Lic. Analía Robles, el día 2 de noviembre en el horario de 15,30 a 17hs. en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

IV) PONER en conocimiento del Procurador General de la Provincia los resultados de los informes de los Organismos del Ministerio Público a fin de que adopte las medidas necesarias para que se cumplan los plazos legales en la devolución de los expedientes que se les envía en vista, y toda otra medida correctiva que considere pertinente.-

V) PONER en conocimiento del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis el resultado de la auditoría informática de las causas testigo que se invocaran en la presentación realizada a título ejemplificativo por los Dres. Adela Pérez del Viso y Eduardo Carlos Rota, (EXP 283684/15, 299316/16, 306973/17, 308028/17, 279578/15, 305829/17, 303538/16).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-